

comprendida de la verdad de lo que se relata, y
con el fin de llevar el Vaso de la Santa Cruz
entre otros interesados y futuros proveyores de la
Cosa de la Compañía, la disposición para siempre
pacíficamente, y puedan transmitir en do-
nación su sucesivamente a quienes, cuando se
convenga en el completo título, como si se
hubiere solido de parte de comitentes, y de
los señores de credencial una copia de la
libre de la presente carta, en la parte de

En este estado, y mediante intencion, con-
currieron ademas de la Capitulacion de Bayona
Contrahiente el D. Juan Ruiz, D. Sebastian,
Cardan, D. Manuel Benin, D. Antonio
Romero Sanchez, D. Jose Romero Perez,
D. Juan Antonio, D. Juan Alvarez, y D.
Juan Antonio de la Cruz, con objeto de
deliberar, acordando de la Compañía, po-
bre de servir del envejecimiento de la Compañía
para el año siguiente, y volver a enca-
verar al tiempo señalado por la ley, y
bien enterados de cuanto conduce a

que con este efecto, deliberaron avisar ofiicialmente a
la Compañía que correspondiente a la Compañía
debidamente, para continuar el envejecimiento
a Pueblo muy por uno hasta tres años, según conviene
y que tiene por el resultado de la con-
ferencia. Conto que termino el cargo
firmar todo lo que se requiere, y de
que yo el Sr. Contrahiente =
Don Juan Ruiz.

Don Juan Ruiz
Contrahiente

